



GOBIERNO DE PUERTO RICO

JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO

SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA SERVICIOS PARA EL MANEJO DE LAS REDES SOCIALES Y COMUNICACIONES

La Junta de Planificación (JP) es la agencia responsable de la Administración Estatal de los Valles Inundables de Puerto Rico y es el coordinador estatal del Programa de Asistencia a la Comunidad (CAP-SSSE, por sus siglas en inglés). La administración tiene como objetivo reducir al mínimo la pérdida de vida y propiedad al fomentar un desarrollo físico, social y económico del país, en armonía con la naturaleza y una mejor calidad de vida de la población. Bajo esta responsabilidad, se ha adoptado la política de integrar los aspectos de la gestión de riesgos de inundación con énfasis en delinear los riesgos, fomentar la prevención y mitigar los efectos.

El propósito de esta Solicitud de Propuestas es contratar los servicios profesionales de un proveedor calificado para comunicaciones y el manejo de cuentas de redes sociales de la Oficina de Geología e Hidrogeología de la JP. Este proyecto, de carácter educativo, es parte de las responsabilidades para cumplir con las políticas públicas de la JP, así como con las del Programa Nacional del Seguro de Inundación (NFIP, por sus siglas en inglés).

La agencia reconoce la importancia de educar a los ciudadanos, al sector privado y a las agencias gubernamentales, por lo que busca comunicar de manera directa y efectiva el mensaje sobre riesgos de inundación y su mitigación.

1. OBJETIVOS (Necesidades)

- Facilitar y brindar conocimiento sobre riesgos de inundación con la intención de lograr orientar a través de las diversas plataformas sociales de comunicación
- Educar sobre el alcance del Programa Nacional del Seguro de Inundación.
- Concientizar e impulsar la consideración del riesgo de inundación en la toma de decisiones de los ciudadanos y de las entidades públicas y privadas.
- Llegar a toda la población e incorporarla en el proceso de monitorear el cumplimiento del Reglamento de Planificación Núm. 13 y el Programa Nacional del Seguro de Inundación.
- Ampliar la capacidad de la Agencia de comunicar y educar sobre los riesgos de inundación.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

El manejo de las cuentas de redes sociales debe incluir:



- Ampliación de la comunidad digital de la JP interesada en los temas relacionados con los objetivos del proyecto, con el propósito de alcanzar una población mayor.
- Publicaciones semanales aprobadas por la JP, que promuevan la educación y brinden conocimiento a los ciudadanos sobre los riesgos de inundación.
- Identificación y análisis de audiencias, sus tendencias y condiciones.
- Creación de materiales creativos que busquen aumentar el nivel del conocimiento público.
- Proveer apoyo al equipo estratégico para el desarrollo de actividades como entrevistas, charlas o eventos en vivo, adiestramientos, podcast, entre otros, para ser publicadas en las redes sociales.
- Producir material impreso suplementario a los esfuerzos digitales, de ser necesario.
- Promover la educación sobre las subvenciones, sus misiones e iniciativas, para así concientizar los ciudadanos.

Los temas para publicar serán provistos por el personal de la JP y estarán relacionados con tópicos como:

- Aplicación de los códigos de construcción en las áreas inundables, de estructuras nuevas y edificios con daños o mejoras substanciales.
- Los componentes principales del Programa Nacional del Seguro de Inundación, así como leyes y reglamentos que aplican a nivel federal y estatal.
- Los requisitos y funciones de los Administradores de Valles Inundables, las leyes locales e importancia de hacer respetar la reglamentación y leyes asociadas.
- Impactos socioeconómicos y ambientales de los eventos de inundación y prácticas para su mitigación.
- Repaso de las actividades de la Junta de Planificación y otras entidades, relacionadas con el manejo de inundaciones.
- Tendencias mundiales relacionada con las políticas, efectos del cambio climático, tecnologías y prácticas respectivas con la gestión de riesgo de inundación.

Los entregables serán:

- Plan de trabajo bisemanal sobre las tareas y publicaciones a realizarse
- Informe mensual de las tareas realizadas

El proveedor de servicios profesionales será responsable de la redacción de los contenidos a publicarse.

3. DOCUMENTACIÓN

Al enviar su propuesta deberá tener disponible el Registro Único de Proveedores Profesionales (RUP), en cumplimiento con el Artículo 35 de la Ley 73 del 2019 de la Administración de Servicios Generales (ASG). De igual forma, deberá tener disponible el número del Identificador Único de Entidad (UEI, por sus siglas en inglés) y estar registrado en SAM.GOV.



Criterios	Puntuación Máxima
Preparación Profesional	30
Experiencia y Cualificaciones	25
Contenido de la Propuesta	10
Cumplimiento con Leyes Federales y Estatales	15
Costo	20
Total	100

Las propuestas deben recibirse por correo electrónico, en o antes del 2 de septiembre de 2022 (y previo a las 4:30 PM). Diríjalas a: rivera_jaz@jp.pr.gov, Atención: Sixto A. Machado Ríos, Director, Oficina de Geología e Hidrogeología. Para preguntas o dudas, puede comunicarse con esta Oficina, al 787-723-6200, Ext. 16701 o mediante correo electrónico.

